

ACTA REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°45
CARÁCTER: EXTRAORDINARIA

DIA : 09 de diciembre de 2025
HORA INICIO : 12:13 hrs.
SISTEMA : PRESENCIAL
PRESIDE : SR. BALDOMERO SANTOS VIDAL
ALCALDE DE LA COMUNA TEODORO SCHMIDT

CONCEJALES ASISTENTES : SR. PATRICIO BUSTOS QUILAQUEO, SR. SERGIO MORALES TAPIA,
SRA. ANA VINEZ JARA, SRA. YASMIR VIDAL SANTOS, SR. WILLY VIDAL
BENEVENTI, SR. JUAN CASTRO TRECANA O.

SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE: LUIS RODRIGO SEPÚLVEDA LEAL

Alcalde convoca a reunión extraordinaria del Concejo Municipal mediante, el siguiente ORD.



ORD: 1194

ANT.: NO HAY

MAT.: CITA A REUNION DE CONCEJO
EXTRAORDINARIO

TEODORO SCHMIDT: 08 DIC 2025

DE: BALDOMERO SANTOS VIDAL
ALCALDE COMUNA DE TEODORO SCHMIDT

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT

Junto con saludar, cito a Uds. A Concejo Extraordinario para el día martes 09.12.2025 a las
12:00 hrs. En el salón auditorio de la Municipalidad

Temas a tratar:

- 1) Entrega y aprobación del presupuesto Municipal año 2026, y sus anexos, conforme
al artículo 68 del DFL

Sin otro particular, se despide atentamente.


RODRIGO SEPÚLVEDA LEAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BALDOMERO SANTOS VIDAL
ALCALDE COMUNA DE TEODORO SCHMIDT

Distribución:
• Indicado
• Oficina de Partes
• Unidad de Personal
ID DOC: 333215

Presidente Concejo, señala que, siendo pasadas las 12 del día, da por iniciado el Concejo Extraordinario, que tiene como único punto la presentación y aprobación del Presupuesto Municipal año 2026. Para ello, contextualizando, el presupuesto se presentó en el mes de octubre al Concejo Municipal, donde se hicieron distintas reuniones de trabajo de la Comisión de Presupuestos y sus integrantes. Da la palabra al presidente de la Comisión para que pueda informar en términos generales de las reuniones que se hicieron, los temas que se abordaron en dichas comisiones.

Concejal Bustos, como señala el presidente, durante el mes de octubre se presentó al Concejo la propuesta del Presupuesto Municipal 2026, en la que se realizaron distintas comisiones, además algunas reuniones de trabajo en la que se estuvo analizando por cada departamento las propuestas. En conjunto se hizo un trabajo bastante importante, donde se hicieron algunas observaciones y estas fueron bien acogidas. Por lo tanto, el presupuesto quedó listo para que se pueda presentar el día de hoy y llevarlo a votación.

Presidente Concejo, ¿Algún integrante de la comisión quiere expresar algo respecto al presupuesto?

Concejal Castro, felicita el trabajo que se hizo de parte del presidente, se estuvo en muchas reuniones junto a cuatro concejales que estuvieron participando en casi el 100% de las reuniones. Agradece también la disposición donde se pudieron modificar cosas que al parecer de la comisión no eran beneficiosas para los vecinos, de su parte como concejal está contento de haber trabajado en este presupuesto 2026.

Concejal Vidal, felicita y reconoce la buena disposición de Secplac y de otros jefes de servicio, pues cuando se les planteó alguna modificación estuvieron atentos a escuchar, se agradece porque de esa manera se hizo un presupuesto en armonía para de esa forma conseguir definir los recursos que se necesitan para el año 2026. Agradece y felicita a la comisión que está en el presupuesto.

Concejal Vinez, agradece la buena disponibilidad que tuvieron todos los directores al escuchar. Quizás hay muchas cosas que no las compartían todos, pero hubo disponibilidad y eso se agradece porque tuvo otras experiencias y no fueron iguales. Se agradece tanto al señor presidente como a todos los directores. Señala que tuvo mucha participación en todas las comisiones, falló solo a una porque no pudo llegar, así está completa con ella y el resto.

Concejal Vidal Beneventi, señala que, se suma a las palabras de la concejal Vinez, cree que ver el presupuesto 2026 donde se trató de distribuir las platas lo mejor posible. Agradece a los directores el escuchar inquietudes a través de la comisión, a través de los vecinos, de los usuarios. Como siempre dice, estas son sus platas que a través de los concejales de alguna manera trata de llegar a todos con la poca que llega, se trata de distribuir lo mejor posible. Así que ahí están para seguir trabajando el 2026 este es el presupuesto. Se recibieron las inquietudes hacia los directores a través de los usuarios. La mejora y la buena distribución, en este caso, de las platas públicas. Es hartito el gasto en la comuna y siempre, como dice es poca la plata, se trata de distribuir lo mejor posible los dineros. Así que, por su parte, agradecido y el próximo año se tratará de lograr más cosas. En eso están todos los colegas presentes que asistieron a todas las comisiones.

Concejal Morales, Inicia sus palabras con agradecimientos a todos los funcionarios municipales, ya que, si bien un presupuesto se realiza por cada departamento liderado por su director, pero es un trabajo de todos. Gracias por el tiempo, dedicación, por dedicar tiempo a los concejales. Si vivieron jornadas extensas en la que participaron todos los directores, en la que se generaron muchas conversaciones, con muchas dudas que surgieron en el camino, todo fue en beneficio de la comuna, de la comunidad, y también para cada departamento distribuir bien el presupuesto municipal y poder hacer una ejecución como corresponde el año 2026.

Agradece nuevamente a todos los funcionarios municipales, a los directores y al equipo municipal en general, a los concejales, al señor administrador que se ha dado el tiempo de estar en cada comisión, eso lo destaca, se nota su compromiso, su dedicación y como lo dijo en su oportunidad, la gente también lo ha valorado y se ha notado su presencia en la comuna, eso se valora. Por eso, da el mejor de los inicios de final de año, y el inicio de 2026 con el presupuesto municipal, que se ejecute de la mejor forma posible. Agradece al señor presidente.

Presidente Concejo, agradece el trabajo que hicieron todos los concejales, la participación, como un nuevo concejo, sin duda, hay siempre muchas inquietudes respecto de cómo se lleva adelante la distribución de los recursos que administran como concejo municipal, que le toca como alcalde, la administración de estos recursos.

Dice que, en definitiva, el presupuesto municipal principalmente está orientado a lo que es la funcionalidad del municipio. Este es un municipio, es una comuna, para que los vecinos también lo sepan, que depende principalmente del Fondo Común Municipal, y que su quehacer respecto de los recursos que recibe por vía de transferencias del Estado, principalmente están enfocados en el principal gasto, que lleva casi el 45%, corresponde a materia de capital humano. El otro porcentaje alto, que corresponde casi al 40%, es de bienes y servicios de consumo, quiere decir la operatividad del municipio en todos sus aspectos, como, por ejemplo, el funcionamiento del municipio, los gastos corrientes, las maquinarias, la mantención de las maquinarias, los gastos en temas de camino, los grandes gastos son el usar las maquinarias, por ejemplo, como para la mantención de los caminos, ahí es donde se va la gran cantidad de recursos. El otro consumo que es alto también corresponde a la extracción de residuos domiciliarios, la basura dicho de otra forma y el alumbrado público son los grandes gastos en materia de administración. Y prácticamente lo que nos queda para inversión es cero.

Esta es una comuna que como municipio no cuenta con recursos para inversión, como decir, por ejemplo, que se va a construir una sede o tal o cual infraestructura pública, no se cuenta con esos recursos, a diferencia de otras comunas que sí los pueden tener que son de administración propia. Esto está dado principalmente porque no es una comuna que recauda, que los ingresos propios son marginales respecto de cualquier inversión pública que se requiere.

Por ello, cuando asumió la alcaldía, explica esto porque este es el primer consejo, trató hacer un cambio importante respecto de la gestión del municipio enfocándose principalmente en el área de proyectos, contratar profesionales para el área de proyectos que permita tener una cartera de proyectos para competir a nivel regional con los recursos que hay disponibles para las comunas, ese fue un cambio que significó claramente aumentar de 3 a 4 profesionales que había en el departamento de proyectos en el año 2021 cuando asumió, a llevar a 17, 18 profesionales en el área de proyectos, eso hizo claramente tener una visión, una mirada distinta respecto de cómo atraer recursos, cómo atraer inversión pública a la comuna. Eso cree que fue el gran éxito que se tuvo respecto a la inversión en el primer periodo. En este nuevo periodo se ha mantenido eso, sin embargo se han encontrado con estas dificultades que mencionaba en el consejo de la mañana, que no han tenido el financiamiento en estos casi dos últimos años de este gobierno para proyectos como los que mencioné latamente y lo he repetido más de una vez, porque también es importante que los vecinos sepan que se ha hecho la pega, se han puesto los recursos desde el municipio, este mismo concejo ha aprobado los recursos para poder contratar los profesionales en el departamento de proyectos, sin embargo a la hora del financiamiento no se ha tenido.

Es una dificultad que debe decir. Desde los años que lleva, no tiene pocos años, lo que conoce de la Administración Pública nunca se había dado que un gobierno no financiara los proyectos que tenían técnicamente aprobados los municipios. Esto se da por primera vez que un gobierno no tiene recursos para financiar los proyectos que las comunas, el trabajo que han hecho las comunas en conjunto con sus dirigentes, los concejos municipales, etc. Entonces deja en evidencia porque es algo que ha dañado un poco también la imagen pública y la credibilidad con dirigentes y vecinos, porque proyectos que se comprometieron hace un año y medio, que deberían estar ya algunos construidos, no ha sido posible. Entonces quiere dejarlo en claro y que se va a seguir por esa senda y además agradecer al concejo que tuvo la disposición con la propuesta que hizo este año respecto de crear la unidad de proyectos.

La unidad de proyectos hoy día se tiene con cinco profesionales y claramente ha sido una importante diferencia y en algún momento también se va a compartir esa información respecto a qué ha significado el que se tenga estos cinco profesionales en la unidad, que no son los proyectos de inversión sino que son los proyectos socio productivos que van directamente hacia las familias de nuestra comuna, ha sido un éxito y una apuesta que hicimos con el presupuesto 2025 con recursos municipales haciendo ajustes y recortes en algunos gastos que nos permitió colocar esos recursos para nuestros emprendedores. Este año, el próximo año, también se espera que se pueda realizar con asignación de recursos para esos fondos. Esa es la mirada que ha tenido en su rol de alcalde de colocar profesionales tanto en proyectos de inversión como en proyectos socio productivos que son recursos que se traen desde la región o desde el nivel central para la comuna.

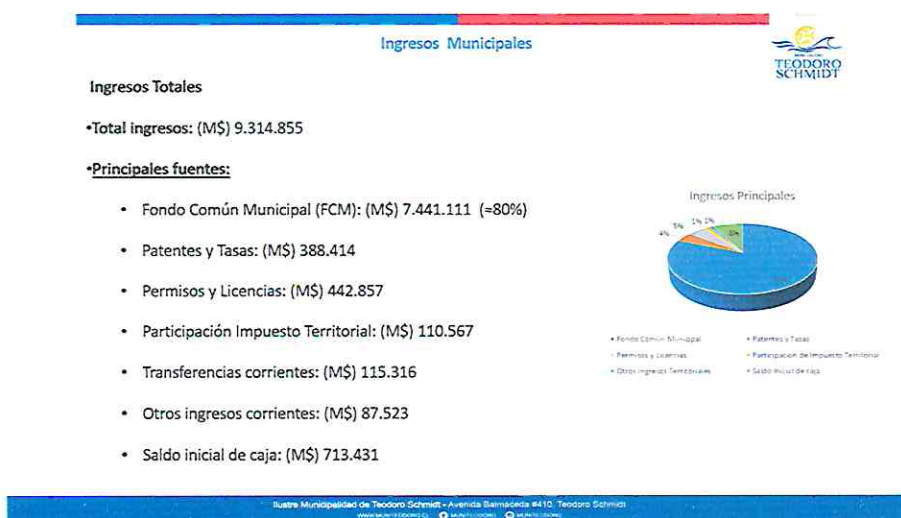
Dicho eso y dada esa explicación, le da la palabra al director de la Secretaría de Planificación para que presente los grandes montos, las cifras y los ajustes que se hicieron al presupuesto 2026.

Director SECPLAC, presenta el presupuesto municipal año 2026 que pone en consideración, que es el resultado de un proceso de planificación articulado con todas las direcciones municipales, basado en criterios técnicos, en coherencia con los objetivos del Pladeco año 2025-2029, el Plan de Acción Comunal también. Este instrumento refleja un equilibrio entre mantener el funcionamiento municipal, abordar áreas críticas como es la salud, infraestructura, infraestructura vial, servicios comunitarios, proyectar inversiones que impulsen el crecimiento y la calidad de vida de nuestros vecinos de la comuna de Teodoro Schmidt. El presupuesto 2026 incorpora además los ajustes y observaciones planteadas en comisiones con los concejales, manteniendo la estabilidad financiera y el cumplimiento normativo.

Primero va a detallar las consideraciones del presupuesto de ingresos municipales, los que tienen diferentes consideraciones. La proyección basada en la ejecución del año 2025 y tendencias históricas de los años anteriores. El Fondo Común Municipal tiene un reajuste del 15,25% respecto al año 2025.

El del año 2025 fue de 6.007 millones de pesos y el año 2026 lo que se proyecta son 6.863 millones de pesos. Tiene un crecimiento esperado en patentes, derechos de aseos y licencias. El IPC que se considera del 4,3% y con un UTM promedio de 70.000. Como se dijo, la evolución del Fondo Común Municipal ha tenido un crecimiento de 15,3%, pasando de 6.000 millones a 6.800 millones.

Como se puede observar, el Fondo Común Municipal es de 7.441 millones, el cual contiene los montos del Royalty, que se proyectó 577 millones.



Presidente Concejo, dice que, quiere hacer una interrupción. Se tuvo un mayor ingreso a partir del año pasado del Royalty, y es la esperanza, que se pudiese con esos recursos haber hecho cosas adicionales, sin embargo, principalmente se absorbió en el gasto del traslado de la basura hacia Los Ángeles. Es por eso que muchas veces hay comentarios, hay que decirlo y explicarlo en el Concejo, porque los vecinos no tienen por qué saberlo, que al cerrar el vertedero que se tenía en el sector de Barros Arana, donde había un gasto aproximado de 250, 300 millones anuales, pasó a tener un gasto cercano a los 900 millones de pesos, eso hace que prácticamente el Royalty se nos fue directo a la basura. Quiere explicarlo, porque cómo le hubiera gustado que esos recursos estuvieran disponibles para aumentar las becas de los estudiantes, para aumentar los fondos concursables de las organizaciones o aumentar el emprende Teodoro, que también es una buena apuesta, o hacer alguna inversión por qué no. Por eso el llamado es a que sigamos trabajando el tema de cómo disminuir la cantidad de residuos, sobre todo el orgánico, como se está trabajando y apuntando a ello, porque la medida que se disminuye el volumen, se solicitó a la directora que se pueda haber reflejado las 1.500 composteras que se ha entregado en términos de reducción del volumen de residuos orgánicos, que se supone que eso debería llevarse a un valor, y por lo tanto ahí podríamos estar. La apuesta en el fondo es que se logre reducir a lo menos lo orgánico en un 60-70% con eso disminuiríamos el gasto de llevar y trasladar la cantidad de toneladas hacia Los Ángeles. Quiso explicar esto porque entiende que se sabe a nivel nacional que fueron ingresos que llegaron a los municipios, sin embargo, se tubo esa dificultad y prácticamente eso se vio absorbido casi en su totalidad por el mayor gasto del traslado hacia Los Ángeles de los residuos orgánicos. Los residuos domiciliarios, no solo orgánicos. Eso quería aclararlo.

Director SECPLAC, También el documento que se entrega del presupuesto municipal contiene los principales lineamientos del Pladeco, Plan de Acción Comunal, los PMG también de las diferentes direcciones.

INGRESOS PRESUPUESTO DSM AÑO 2026

Subítem	Item	Asig	DENOMINACION DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2026 MS
03			CXC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	
			Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.451.400
	03		De otras entidades Publicas	5.451.400
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	220.000
	01		Recuperacion y Reembolso por licencias medicas	220.000
08	99		OTROS	79.800
		001	Devolución de Reintegros no provenientes de impuestos	26.800
		999	Otros	53.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	100.000
			TOTAL INGRESOS	5.851.200

Presupuesto de Gastos



subitem	item	asig	DENOMINACION DE GASTOS	PRESUPUESTO 2026 MS
21			GASTOS DE PERSONAL	4.633.225
	01		PERSONAL DE PLANTA	3.047.880
	02		PERSONAL A CONTRATA	1.269.000
	03		OTRAS REMUNERACIONES	366.345
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	382.655
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.450
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	12.200
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80.000
	04		MATERIALES DE USO CONSUMO	421.175
	05		SERVICIOS BASICOS	71.700
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	67.500
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	6.630
	08		SERVICIOS GENERALES	63.080
	09		ARRIENDOS	19.500
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	40.000
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	89.020
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.800
23			C Y P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	109.090
	01		DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	100.000
26			C Y P OTROS GASTOS CORRIENTES	120.090
	01		DEVOLUCIONES	120.000
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	45.920
	04		MOBILIARIO Y OTROS	8.400
	05		MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20.400
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	16.620
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	500
34			SERVICIOS DE LA DEUDA	20.000
	07		DEUDA FLOTANTE	20.000
35			SALDO FINAL DE C/LTA	0
			TOTAL GASTOS	5.851.200

Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt - Avenida Balmaceda #410, Teodoro Schmidt
WWW.MUNITEODORO.CL MUNITEODORO MUNITEODORO

Presupuesto de Gastos



Límite de Gastos en Personal

Respecto a los límites de gasto en personal, la situación es la siguiente:

INGRESOS ESPERADOS 2025	6.651.282
LIMITE GASTO ANUAL EN PERSONAL (42%)	2.793.538
PRESUPUESTO SUBTITULO 21	2.202.839
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	78,85%
LIMITE GASTO HONORARIOS	
GASTO PERSONAL PLANTA	1.507.762
GASTO PERSONAL HONORARIOS	81.632
GASTO PORCENTUAL	5%
límite legal	150.776
LIMITE PERSONAL CONTRATA	
PERSONAL PLANTA	1.507.762
SUPLENCIAS	0
MENOS TRASPASO A BIENESTAR	14.218
MENOS SUELDO ALCALDE	71.102
MENOS ASIGNACION ZONA	85.063
COSTO PERSONAL DEPURADO	1.337.379
PERSONAL CONTRATA	530.375
MENOS TRASPASO BIENESTAR	9.183
MENOS ASIGNACION ZONA	39.436
COSTO PERSONAL CONTRATA DEPURADO	481.756
RELACION PERSONAL CONTRATA / PLANTA	36,02%

Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt - Avenida Balmaceda #410, Teodoro Schmidt
WWW.MUNITEODORO.CL MUNITEODORO MUNITEODORO

En cuanto al límite del personal a contrata se está dentro del límite, con un 36% de la relación de personal de contrata y planta, con lo cual se puede hacer nuevas contrataciones en esa materia.

Pladeco



Eje estratégico: Facilitar acceso a servicios básicos y apoyar emprendimientos locales.

Objetivos principales:

- Agua potable rural
- Mejoramiento sanitario
- Apoyo a emprendedores
- Telecomunicaciones
- Turismo comunal
- Energía rural
- Inclusión de adultos mayores y personas con discapacidad

Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt - Avenida Balmaceda #410, Teodoro Schmidt
WWW.MUNITEODORO.CL MUNITEODORO MUNITEODORO

Plan de Acción Comunal



4. Programa Anual de Acción Municipal (PAAM) 2026

Lineamiento 1 – Salud:

- Mejoramiento postas rurales (35%)
- Reposición CESFAM Hualpín (25%)
- Fondo de farmacia crónicas (80%)
- Salud mental itinerante (75%)
- Programa Vida Sana (100%)

Lineamiento 2 – Educación:

- Mesa coordinación con SLEP (60%)
- Talleres socioemocionales (80%)

Lineamiento 3 – Seguridad:

- Consejo Comunal Seguridad Pública (80%)
- Patrullajes preventivos (50%)
- Mejoramiento paraderos y cierres perimetrales (60–100%)

Lineamiento 4 – Cultura:

- Archivo vivo del territorio (100%)
- Política intercultural local (50%)
- Talleres artístico-culturales (60%)

Lineamiento 5 – Género:

- Escuela de liderazgo femenino (80%)
- Red territorial contra violencia de género (70%)

Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt • Avenida Balmaceda #410 • Teodoro Schmidt
www.municipalidadteodoro.cl • 56 22 511 0000 • 56 22 511 0000 • 56 22 511 0000

Plan de Acción Comunal



- Lineamiento 6 – Deporte:
 - Gimnasio Hualpín (20%)
 - Escuelas deportivas inclusivas (80%)
 - Programa deporte inclusivo (100%)
- Lineamiento 7 – Adultos mayores:
 - Sistema de acompañamiento domiciliario (50%)
 - Fiestas comunitarias con protagonismo de mayores (100%)
- Lineamiento 8 – Discapacidad:
 - Diagnóstico accesibilidad (30%)
 - Escuela laboral inclusiva (100%)
- Lineamiento 9 – Niñez y juventud:
 - Consejo consultivo (80%)
 - Game Fest (100%)
 - Beca comunal estudios (100)

Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt • Avenida Balmaceda #410 • Teodoro Schmidt
www.municipalidadteodoro.cl • 56 22 511 0000 • 56 22 511 0000 • 56 22 511 0000

Plan Comunal de Seguridad Pública



Instrumento de planificación y gestión en seguridad pública (Ley N°20.965).

Objetivo: prevenir y controlar delitos, incivildades y violencias, fortaleciendo la participación ciudadana.

Ejes Estratégicos del Plan

Fortalecimiento institucional e intersectorialidad: coordinación con Carabineros, juntas de vigilancia, organizaciones locales.

Dispositivos de seguridad disuasivos: patrullajes preventivos, cámaras de televigilancia, iluminación pública.

Fortalecimiento del tejido social: participación comunitaria, rondas vecinales, radios de comunicación.

Prevención territorial y psicosocial: programas de reinserción, prevención de violencia intrafamiliar, consumo de drogas y alcohol.

Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt • Avenida Balmaceda #410 • Teodoro Schmidt
www.municipalidadteodoro.cl • 56 22 511 0000 • 56 22 511 0000 • 56 22 511 0000

A continuación, se muestran los cambios que se hicieron desde que se presentó el primer proyecto de presupuesto, para ir mostrando qué cambios hicimos, con el que estamos entregando ahora de forma definitiva.

DIRECCION DE TRANSITO
CONSERVACION DE SEÑALÉTICAS



AÑO 2025			AÑO 2026		
Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	22.04.010	\$ 500	Comisión de Servicios	21.01.004.006	\$200 \$200
Otros	22.06.999	\$ 6.000	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	22.04.010.001	\$100 \$100
Servicio Mantenición Señalética	22.08.006	\$ 3.000	Otros	22.06.999	\$8.000 \$8.000
Pasaje, fletes y bodegaje.	22.08.007	\$ 3.850	Servicio Mantenición Señalética	22.08.006	\$6.000 \$6.000
Otros	22.08.999	\$ 13.000	Pasaje, fletes y bodegaje.	22.08.007	\$500 \$500
Mobiliario y Otros	29.04	\$ 500	Otros	22.08.999	\$25.000 \$15.000
		\$26.850	Capacitación	22.11.002	\$500 \$500
			Mobiliario y otros	29.04.001	\$1.000 \$1.000
			Máquinas y equipos de oficina	29.05.001	\$500 \$500
					\$41.800 \$31.800

En cuanto a la Dirección de Tránsito, se propuso desde la dirección una inversión de 25 millones a lo que es la demarcación de calles, lo cual se había dejado 15 millones, y al final se dejaron los 25 que solicitó el director, tiene que hacer trabajos en enero, febrero, principalmente en verano, ya que en invierno es muy difícil hacer las demarcaciones de aquella propuesta.

En cuanto a lo otro que presentó la dirección, fue todo acogido por parte de la comisión.

DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE
LIMPIEZA, MANTENCION DE CANALES AGUAS LLUVIAS URBANOS DE LA COMUNA



AÑO 2025			AÑO 2026		
Prestación Servicios Comunitarios	21.04.004	\$2.200	Prestación Servicios Comunitarios	21.04.004	\$6.000 \$6.000
Pasajes, fletes y bodegajes	22.08.007	\$4.840	Pasajes, fletes y bodegajes	22.08.007	\$7.800 \$7.800
		\$7.040			\$13.800 \$13.800

DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE
CONCESION DE SERVICIO PARA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RELLENO SANITARIO



AÑO 2025			AÑO 2026		
Servicio de Aseo	22.08.001	\$960.000	Servicios de aseo	22.08.001	\$900.000 \$900.000
Comisión de Servicio en el País Planta	21.01.004.006	\$2.000	CANCELACIÓN VIÁTICOS Funcionarios Planta	21.01.004.006	\$2.000 \$2.000
Comisión de Servicio en el País Contrata	21.02.004.006	\$1.000	CANCELACIÓN VIÁTICOS Funcionarios Contrata	21.02.004.006	\$2.000 \$2.000
		\$963.000	Repuestos y Accesorios para Mantenición y Reparación de Vehículos	22.04.011	\$10.000 \$10.000
			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	22.06.002	\$5.000 \$5.000
			Combustible	22.03.001	\$5.000 \$5.000
					\$924.000 \$924.000

En medioambiente, las modificaciones que hubo fue el servicio de la basura, una disminución de 900 millones a 820, y un aumento de los servicios de mantención de jardines, ya que se van a incluir más servicios, que pasó de 300 millones a 370.

DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS HUALPIN



AÑO 2025			AÑO 2026		
Prestaciones de servicios Comunitarios	21.04.004	\$7.200	Prestaciones de servicios Comunitarios	21.04.004	\$7.800 \$7.800
Vestuario, Accesorios y Prendas diversas	22.02.002	\$600	Vestuario, Accesorios y Prendas diversas	22.02.002	\$600 \$600
Calzado	22.02.003	\$300	Calzado	22.02.003	\$300 \$300
Combustible para maquinaria	22.03.001	\$500	Combustible para maquinaria	22.03.001.001	\$500 \$500
Productos Químicos	22.04.003	\$9.200	Productos Químicos	22.04.003	\$10.000 \$10.000
Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	22.04.012	\$6.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	22.04.012	\$6.000 \$6.000
Electricidad	22.05.001	\$16.200	Electricidad	22.05.001	\$16.200 \$16.200
Gas	22.05.003	\$240	Gas	22.05.003	\$300 \$300
Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	22.06.001	\$15.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	22.06.001	\$15.000 \$10.000
Otros (Análisis de efluente y afluente)	22.08.009	\$4.560	Otros (Análisis de efluente y afluente)	22.08.009	\$4.560 \$4.560
Mobiliario y Otros	29.04.001	\$2.800	Mobiliario y Otros	29.04.001	\$2.800 \$2.800
Maquinas y Equipos de Producción	29.05.002	\$8.000	Maquinas y Equipos de Producción	29.05.002	\$8.000 \$8.000
		\$70.600			\$72.060 \$67.060

También hubo una solicitud por parte de la directora en la planta de tratamiento de aguas servidas de Hualpín, lo cual requiere una mantención de sus bombas y otros artefactos. Acá solicitó 15 millones y se dejaron el monto que solicitó.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
MANTENIMIENTO Y CONSUMO DE ALUMBRADO PUBLICO
AÑO 2025

Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	22.04.010	\$20.000
Electricidad	22.05.001	\$151.000
Otros	22.06.999	\$5.000
Servicio de mantención de alumbrado publico	22.08.004	\$26.000
Mobiliario y otros	29.04	\$5.000
		\$207.000

AÑO 2026

Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	22.04.010	\$8.000	\$8.000
Electricidad	22.05.001	\$186.000	\$186.000
Otros	22.06.999	\$5.000	\$5.000
Servicio de mantencion de alumbrado publico	22.08.004	\$28.000	\$28.000
Mobiliario y otros	29.04	\$16.000	\$12.000
		\$243.000	\$239.000

acá se solicitaron 16 millones, por lo que se tuvo que dejar 12 millones debido a que tuvimos que ajustar el presupuesto, no podíamos cumplir con toda la demanda de las diferentes direcciones.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
MAS VALE PREVENIR

AÑO 2025

Trabajos Extraordinarios Planta	21.01.004.005	\$500
Comisión de Servicio en el País Planta	21.01.004.006	\$200
Trabajos Extraordinarios Contrata	21.02.004.005	\$1.000
Comisión de Servicio en el País Contrata	21.02.004.006	\$1.000
Prestación de Servicio Programa Comunitario	21.04.004	\$34.214
Alimentos para Personas	22.01.001	\$300
Vestuario, accesorios y prendas diversas	22.02.002	\$3.000
Calzado	22.02.003	\$320
Combustible para Vehículos	22.03.001.001	\$3.000
Materiales de Oficina	22.04.001	\$500
Insutmos, repuestos y accesorios computacionales	22.04.009	\$100
Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos	22.04.011	\$450
Otros materiales, repuestos y útiles diversos	22.04.012	\$1.000
Acceso a Internet	22.05.007	\$360
Mantenimiento y Reparación de Vehículos	22.06.002	\$1.500
Otros	22.06.999	\$5.100
Servicio de impresión	22.07.002	\$300
Pasajes, fletes y bodega	22.08.007	\$670
Otros	22.08.999	\$500
Primas y Gastos de Seguros	22.10.002	\$10
Premios y otros	24.01.008	\$1.000
Otros	29.05.999	\$300
		\$55.324

AÑO 2026

Trabajos Extraordinarios Planta	21.01.004.005	\$645	\$645
Comisión de Servicio en el País Planta	21.01.004.006	\$382	\$392
Trabajos Extraordinarios Contrata	21.02.004.005	\$2.208	\$2.208
Comisión de Servicio en el País Contrata	21.02.004.006	\$1.548	\$1.548
Prestación de Servicio Programa Comunitario	21.04.004	\$38.735	\$38.735
Alimentos para Personas	22.01.001	\$600	\$600
Vestuario, accesorios y prendas diversas	22.02.002	\$3.200	\$2.700
Calzado	22.02.003	\$400	\$400
Combustible para Vehículos	22.03.001.001	\$4.000	\$4.000
Materiales de Oficina	22.04.001	\$700	\$700
Insutmos, repuestos y accesorios computacionales	22.04.009	\$100	\$100
Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos	22.04.011	\$450	\$450
Otros materiales, repuestos y útiles diversos	22.04.012	\$1.000	\$1.000
Electricidad	22.05.001	\$7.000	\$7.000
Acceso a Internet	22.05.007	\$1.327	\$1.327
Mantenimiento y Reparación de Vehículos	22.06.002	\$1.700	\$1.700
Otros	22.06.999	\$7.000	\$7.000
Servicio de impresión	22.07.002	\$100	\$100
Pasajes, fletes y bodega	22.08.007	\$530	\$530
Otros	22.08.999	\$500	\$500
Primas y Gastos de Seguros	22.10.002	\$10	\$10
Premios y otros	24.01.008	\$1.300	\$1.300
Otros	29.05.999	\$1.200	\$1.200
Equipos Computacionales y Perifericos	29.06.001	\$1.500	\$1.500
Programas Computacionales	29.07.001	\$2.000	\$2.000
		\$78.135	\$77.635

GESTION DEL RIESGO Y DESASTRE
PROGRAMA EMERGENCIAS

AÑO 2025

Honorarios suma Alzada	21.03.001	\$15.600
Prestación de Servicios Comunitarios	21.04.004	\$26.750
Trabajos Extraordinarios planta	21.01.004.005	\$100
Comisión de servicios en el país planta	21.01.004.006	\$400
Trabajos Extraordinarios contrata	21.02.004.005	\$6.000
Comisión de servicios en el país contrata	21.02.004.006	\$6.000
Cursos de Capacitación	21.10.02.001	\$200
Alimentos y Beludas Para Personas	22.01.001	\$15.000
Textiles y acabados textiles	22.02.001	\$100
Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	22.02.002	\$2.400
Calzado	22.02.003	\$650
Combustible para Vehículos	22.03.001	\$6.000
Lubricantes para Vehículos	22.03.002	\$500
Repuestos y accesorios mantencion y reparacion de vehiculos	22.04.011	\$3.000
Mantenimiento y reparación de vehículos	22.06.002	\$3.000
Combustibles y Lubricantes Para Maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación	22.03.002	\$400
Materiales para Mantenimiento y Reparación	22.04.010	\$4.600
Otros Materiales de Uso o Consumo	22.04.999	\$300
Agua	22.05.002	\$60.000
Otros Mantenimiento y Reparaciones	22.06.999	\$600
Servicios de Publicidad	22.07.001	\$100
Servicios de Impresión	22.07.002	\$100
Otros	22.08.999	\$25.000
Compra de Mobiliario y Otros	29.04	\$800
Otras adquisiciones de maquinas y equipos	29.05.999	\$1.000
Equipos computacionales y periféricos	29.06.001	\$200
		\$178.800

AÑO 2026

Honorarios suma Alzada	21.03.001	\$13.200	\$13.200
Prestación de Servicios Comunitarios	21.04.004	\$30.000	\$30.000
Trabajos Extraordinarios planta	21.01.004.005	\$100	\$100
Comisión de servicios en el país planta	21.01.004.006	\$400	\$400
Trabajos Extraordinarios contrata	21.02.004.005	\$2.500	\$2.500
Comisión de servicios en el país contrata	21.02.004.006	\$2.000	\$2.000
Cursos de Capacitación	22.11.002	\$200	\$200
Alimentos y Beludas Para Personas	22.01.001	\$2.000	\$2.000
Textiles y acabados textiles	22.02.001	\$500	\$500
Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	22.02.002	\$2.000	\$2.000
Calzado	22.02.003	\$1.000	\$1.000
Combustible para Vehículos	22.03.001	\$6.000	\$6.000
Productos Farmaceuticos	22.04.004.001	\$800	\$800
Repuestos y accesorios mantencion y reparacion de vehiculos	22.04.011	\$3.000	\$3.000
Mantenimiento y reparacion de vehiculos	22.06.002	\$4.000	\$4.000
Combustibles y Lubricantes Para Maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación	22.03.002	\$500	\$500
Materiales para Mantenimiento y Reparación de inmuebles	22.04.010.001	\$10.000	\$5.000
Otros Materiales de Uso o Consumo	22.04.999	\$200	\$200
Otros Materiales, repuestos y útiles diversos	22.04.012	\$200	\$200
Agua	22.05.002	\$5.000	\$5.000
Gas	22.05.001	\$200	\$200
Pasajes, Botes y bodega	22.08.007	\$650	\$650
Premios y otros	24.01.008.001	\$2.000	\$2.000
Servicios de Impresión	22.07.002	\$100	\$100
Otros	22.08.999	\$38.000	\$38.000
Ases	22.06.001	\$500	\$500
Asistencia social a personas naturales	24.01.007	\$18.000	\$18.000
Compra de Mobiliario y Otros	29.04	\$800	\$800
Otras adquisiciones de maquinas y equipos	29.05.999	\$3.000	\$3.000
Equipos computacionales y periféricos	29.06.001	\$1.000	\$1.000
		\$199.636	\$154.000

Estas cuentas que no se pudieron suplementar se pueden cubrir con un saldo inicial de caja o apostando mayor ingreso durante el año.

GESTION DEL RIESGO Y DESASTRE			
RED VIAL			
AÑO 2025		AÑO 2026	
Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	21.04.004	\$145.388	
Monto horas extras planta	21.01.004.005	\$4.000	
Monto horas extras contrata	21.02.004.005	\$4.000	
Monto viáticos contrata	21.02.004.006	\$16.000	
Monto viáticos planta	21.01.004.006	\$12.000	
Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	22.02.002	\$4.000	
Calzado	22.02.003	\$800	
Combustibles Para Vehículos	22.03.001	\$300.000	
Combustibles Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	22.03.001.001	\$60.000	
Lubricantes para vehículos y maquinas	22.03.001.002	\$15.000	
Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	22.04.010	\$15.000	
Repuestos y accesorios mantención y reparación de vehículos	22.04.011	\$25.000	
Otros Materiales Diversos	22.04.012	\$20.000	
Mantenimiento y reparación de vehículos	22.06.002	\$50.000	
Pasajes, Fletes y Bodegajes	22.08.007	\$5.000	
Arriendo de vehículos y maquinarias	22.09.03	\$10.000	
Gastos Menores	22.12.002	\$4.000	
		\$690.188	
Honorarios suma Alzada	21.03.001	\$17.040	\$17.040
Prestación de Servicios Comunitarios	21.04.004	\$150.000	\$150.000
Trabajos Extraordinarios planta	21.01.004.005	\$3.000	\$3.000
Comisiones de servicios en el país planta	21.01.004.006	\$14.000	\$14.000
Trabajos Extraordinarios contrata	21.02.004.005	\$5.500	\$5.500
Comisiones de servicios en el país contrata	21.02.004.006	\$16.000	\$16.000
Cursos de Capacitación	21.10.02.001	\$1.000	\$1.000
Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	22.02.002	\$3.000	\$3.000
Calzado	22.02.003	\$800	\$800
Combustible para Vehículos	22.03.001	\$310.000	\$188.885
Lubricantes para Vehículos	22.03.001.002	\$22.000	\$22.000
Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmueble	22.04.010.001	\$20.000	\$20.000
Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos	22.04.011.001	\$90.000	\$90.000
Pasajes, fletes y bodegajes	22.08.007	\$1.500	\$1.500
Mantenimiento y reparación de vehículos	22.06.002.001	\$50.000	\$50.000
Otros	22.08.999	\$60.000	\$60.000
Gastos Menores	22.12.002	\$8.000	\$8.000
Otros Materiales, repuestos y útiles repuestos	22.04.012	\$10.000	\$10.000
Equipos computacionales y periféricos	29.06.001	\$1.200	\$1.200
		\$783.040	\$641.925

Acá hay que suplementar a lo largo del año entrante.

GESTION DEL RIESGO Y DESASTRE
RESPUESTA A LA ESCASEZ HIDRICA

AÑO 2026

Prestación de Servicios Comunitarios	21.04.004	\$8.328	\$8.328
Trabajos Extraordinarios contrata	21.02.004	\$500	\$500
Comisiones de servicios en el país contrata	21.02.004	\$1.000	\$1.000
Materiales para Mantenimiento y Reparación	22.04.010	\$1.000	\$1.000
Agua	22.05.002	\$40.000	\$30.000
Otros	22.08.999	\$1.100	\$1.100
Asistencia social a personas naturales	24.01.007	\$3.000	\$3.000
		\$54.928	\$44.928

Se dejaron 30 debido a que se pueden apalancar recursos desde el Gobierno Central para destinar para Agua Potable. También al comportamiento que tuvo este año no fue un gasto mayor. Está dentro de lo que se gastó este año.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

OBRAS

AÑO 2025			AÑO 2026		
Prestaciones de Servicio Comunitario	21.04.004	\$8.000	Honorario suma Alzada - Personas Naturales	21.03.001	\$9.912
Vestuario	22.02.002	\$500	Prestaciones de Servicio Comunitario	21.04.004	\$8.862
Calzado	22.02.003	\$500	Vestuario	22.02.002	\$600
Materiales de Oficina	22.04.001	\$600	Calzado	22.02.003	\$500
Arriendo de Vehículo	22.09.003	\$12.800	Materiales para mantenimiento y reparacion de inmueble	22.04.010	\$600
Mobiliario	29.04	\$500	Arriendo de Vehículo	2.09.003	\$20.080
		\$22.900	Maquinas y equipos para la produccion	29.05.999	\$5.500
			Equipos computacionales y perifericos	29.06.001	\$3.000
					\$49.054
					\$47.054

DIRECCION DE CONTROL INTERNO



AÑO 2026

Honorario Suma Alzada	21.03.001	\$42.000	\$23.400
Trabajos Extraordinarios Planta	21.01.004.005	\$100	\$100
Trabajos Extraordinarios Contrata	21.02.004.005	\$200	\$200
Comision Servicio Pais Planta	21.02.004.006	\$500	\$500
Comision Servicio Pais Contrata	21.01.004.006	\$200	\$200
Materiales de oficina	22.04.001	\$50	\$50
Pasajes, fletes y bodegaje	22.08.007	\$950	\$950
Arriendo de Vehiculo	22.09.003	\$3.000	\$3.000
Curso de capacitacion	22.11.002	\$2.000	\$100
Equipos Computacionales y perifericos	29.06.001	\$2.000	\$2.000
Compra de Mobiliario	29.04	\$950	\$950
Programas Computacionales	29.07.001	\$50	\$50
		\$52.000	\$31.500

Control Interno solicitó la contratación de dos profesionales, por lo que se dejó uno, ya que se está al límite del gasto de suma alzada. Se va a evaluar más adelante si se acoge la solicitud.

ADMINISTRACION
APOYO SERVICIOS PROFESIONALES



AÑO 2025

Prestaciones de Servicios Comunitarios	21.04.004	\$38.000
Material para computación	22.04.009	\$500
		\$38.500

AÑO 2026

Prestaciones de Servicios Comunitarios	21.04.004	\$45.000	\$62.040
Insumos, repuestos y accesorios computacionales	22.04.009	\$2.000	\$2.000
Mantenimiento y Reparación de otras maquinarias y equipos.	22.06.006	\$1.300	\$1.300
Programas computacionales	29.07	\$500	\$500
Máquinas y equipos	29.05	\$2.000	\$2.000
Mobiliario y otros	29.04	\$500	\$500
Servicios de publicidad	22.07.001	\$15.000	\$15.000
Vestuario, accesorios y prendas diversas	22.02.002	\$600	\$600
		\$66.900	\$83.940

Se destinaron más recursos para contratación de otro profesional de apoyo a comunicaciones para diferentes coberturas que se requieren con las actividades que se están haciendo, ya que se está al debe con la cobertura de las actividades, por lo que se destinó un poco más de recursos.

ADMINISTRACION
CUENTA PUBLICA



AÑO 2025

Pasajes Fletes y Bodegaje	22.08.007	\$500
Servicios de producción y desarrollo de eventos	22.08.011	\$4.300
Otros	22.08.999	\$2.500
		\$7.300

AÑO 2026

Servicios de producción y desarrollo de eventos	22.08.011	\$12.500	\$7.500
Otros	22.08.999	\$2.500	\$2.500
		\$15.000	\$10.000

ADMINISTRACION
FIESTAS PATRIAS



AÑO 2025

Alimentos y Bebidas para Personas	22.01.001	\$9.500
Otros Materiales	22.04.012	\$1.000
Otros	22.04.999	\$1.000
Servicio de Impresión	22.07.002	\$400
Servicio de Producción y Desarrollo de eventos	22.08.011	\$16.000
Otros	22.08.999	\$2.200
Premios	24.01.008	\$4.900
		\$35.000

AÑO 2026

Alimentos y Bebidas para Personas	22.01.001	\$9.500	\$9.500
Otros Materiales	22.04.012	\$1.000	\$1.000
Otros	22.04.999	\$1.000	\$1.000
Servicio de Impresión	22.07.002	\$400	\$400
Servicio de Producción y Desarrollo de eventos	22.08.011	\$16.000	\$10.000
Otros	22.08.999	\$2.200	\$2.200
Premios	24.01.008	\$4.900	\$4.900
		\$35.000	\$29.000

Se va a suplementar durante el año para cubrir esas actividades de fiestas Patrias.

ADMINISTRACION

DIA DEL FUNCIONARIO

AÑO 2025			AÑO 2026			
Alimentos y bebidas para personas	22.01.001	\$1.000	Alimentos y bebidas para personas	22.01.001	\$1.000	\$1.000
Pasajes, fletes y bodegajes	22.08.007	\$500	Pasajes, fletes y bodegajes	22.08.007	\$500	\$500
Otros	22.08.999	\$8.000	Otros	22.08.999	\$8.000	\$8.000
Premios y otros	24.01.008	\$1.000	Premios y otros	24.01.008	\$1.000	\$1.000
\$10.500			\$10.500 \$10.500			

SALUD

Subitem	Item	Asig	DENOMINACION DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO 2026 M\$
03			CXC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	
			Y la realización de actividades	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.501.400
	03		De otras entidades Publicas	5.501.400
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	220.000
	01		Recuperación y Reembolso por licencias medicas	220.000
08	99		OTROS	79.800
		001	Devolución de Reintegros no provenientes de impuestos	26.800
		999	Otros	53.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	100.000
TOTAL INGRESOS				5.901.200

Se evaluará si se inyectan más recursos de acuerdo a la planificación que realicen y del saldo final de caja que tengan a final de año, lo que aún no está claro.

En cuanto al resto de las cuentas se mantuvo igual, tal como lo propusieron las diferentes direcciones. Eso serían las principales novedades y los cambios que hubo en este presupuesto municipal año 2026.

Concejal Vidal, ¿En la unidad de comunicación se quedan los cuatro solamente?, porque son cuatro lo que trabajan ahí, ¿El presidente había hablado de una contratación más, pero el acuerdo era quedaban los cuatro?

Presidente Concejo, señala que, lo que aprueba son presupuesto no personas.

Concejal Vidal, señala que, en conversación con el Administrador se dijo que no se contrataba uno más, los que estaban nada más.

Concejal Bustos, consulta al Director de Secplac en su momento si cuando se trabajó el presupuesto del Departamento de Obras, se vio la compra del Dron, consulta si quedó en iguales condiciones, pues se hizo una observación como para facilitar el tema del uso de ese equipo, no sabe si eso se vio con otro departamento o había quedado pendiente.

Director SECPLAC, dice que, la propuesta quedó como lo había hecho Obras, un dron para medir la cantidad de áridos que se saca y también con otros áridos que se están sacando dentro de la comuna, los cuales tienen permiso y efectivamente se estaba revisando la posibilidad de compartirlo con otras unidades, en este caso puede ser caminos que también sirve para ser dimensionamiento de caminos y para ver cuánto material árido queda, pero eso se puede ver durante el año, es cosa que las unidades conversen entre ellas y puedan optimizar los recursos en cuanto a esa compra, ahora para seguridad ese dron no sirve porque tiene otras características que son más de topografía.

Presidente Concejo, ofrece la palabra para alguna otra consulta. Entonces hecha la presentación se somete a votación de acuerdo al punto convocado de presentación y aprobación del presupuesto municipal año 2026 y sus anexos conforme al artículo 68 del DFL N°1.
Consulta por obtención de alguno de los concejales, voto en contra, por la aprobación:

Patricio Bustos Quilaqueo.	(Apruebo)
Sergio Morales Tapia.	(Apruebo)
Ana Vinez Jara.	(Apruebo)
Yasmir Vidal Santos.	(Apruebo)
Willy Vidal Beneventi.	(Apruebo)
Juan Castro Trecanao.	(Apruebo)

~~~~~

ACUERDO

Apruébese entrega y aprobación del presupuesto Municipal año 2026 y sus anexos, conforme al artículo 68 de DFL1,de conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra f) Ley 18695

| Item |     |                                                                       | miles de \$         |
|------|-----|-----------------------------------------------------------------------|---------------------|
|      |     | <b>TOTAL INGRESOS</b>                                                 | <b>\$ 9.314.855</b> |
| 03   |     | C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades | \$ 941.838          |
| 01   |     | Patentes y Tasas por Derechos                                         | \$ 388.414          |
|      | 001 | Patentes Municipales                                                  | \$ 47.615           |
|      |     | 001 De Beneficio Municipal [1]                                        | \$ 47.615           |
|      |     | 001 Enroladas                                                         | \$ 47.615           |
|      | 002 | Derechos de Aseo                                                      | \$ 34.708           |
|      |     | 001 En Impuesto Territorial ²                                         | \$ 13.883           |
|      |     | 002 En Patentes Municipales ²                                         | \$ 20.825           |
|      | 003 | Otros Derechos                                                        | \$ 306.091          |
|      |     | 001 Urbanización v Construcción ²                                     | \$ 7.000            |
|      |     | 004 Transferencia de Vehículos ²                                      | \$ 46.049           |
|      |     | 999 Otros ²                                                           | \$ 253.042          |
|      |     | 001 Ingresos Terminal de Buses                                        | \$ 7.700            |
|      |     | 003 Varios Rentas v Patentes                                          | \$ 49.503           |
|      |     | 004 Varios Dirección de Obras                                         | \$ 164.774          |
|      |     | 007 Ingresos Estadio Municipal                                        | \$ 5.500            |
|      |     | 99 Otros                                                              | \$ 5.500            |
|      |     | 100 DERECHOS SEPULTACION                                              | \$ 6.600            |
|      |     | 102 DERECHO CONSTRUCCION                                              | \$ 6.600            |
|      |     | 103 Venta Terreno Cementerio                                          | \$ 3.465            |
|      |     | 104 Fotocopia Hojas Expediente                                        | \$ 3.398            |
| 02   |     | Permisos y Licencias                                                  | \$ 442.857          |
|      | 001 | Permisos de Circulación                                               | \$ 347.336          |
|      |     | 001 De Beneficio Municipal ²                                          | \$ 130.251          |
|      |     | 002 De Beneficio Fondo Común Municipal ²                              | \$ 217.085          |
|      | 002 | Licencia de Conducir v Similares                                      | \$ 95.221           |
|      |     | 999 Otros                                                             | \$ 300              |
| 03   |     | Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL.Nº 3.063, de 1979  | \$ 110.567          |
|      | 001 | Anticipos de Impuesto Territorial                                     | \$ 40.910           |
|      | 002 | Liquidaciones de Impuesto Territorial                                 | \$ 69.657           |

|    |     |  |                                                                                             |              |
|----|-----|--|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 05 |     |  | C x C Transferencias Corrientes                                                             | \$ 115.316   |
| 03 | 03  |  | De Otras Entidades Públicas                                                                 | \$ 115.316   |
|    | 002 |  | De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo <sup>1</sup>                    | \$ 115.206   |
|    | 002 |  | Compensación por Viviendas Sociales                                                         | \$ 10        |
|    | 999 |  | Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE                                               | \$ 115.196   |
|    | 007 |  | Del Tesoro Público                                                                          | \$ 100       |
|    | 999 |  | Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público                                          | \$ 100       |
|    | 099 |  | De Otras Entidades Públicas                                                                 | \$ 10        |
|    | 001 |  | Banco Estado                                                                                | \$ 10        |
|    | 002 |  | FOSIS                                                                                       | \$ 10        |
| 08 |     |  | C x C Otros Ingresos Corrientes                                                             | \$ 7.534.760 |
| 01 | 01  |  | Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas                                           | \$ 3.476     |
|    | 001 |  | Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345 y ley N° 19.117 Art. Unico.                                  | \$ 2.086     |
|    | 002 |  | Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Unico                             | \$ 1.390     |
| 02 |     |  | Multas y Sanciones Pecuniarias                                                              | \$ 87.523    |
|    | 001 |  | Multas - De Beneficio Municipal <sup>1</sup>                                                | \$ 70.803    |
|    | 001 |  | Multas ley de tránsito                                                                      | \$ 68.803    |
|    | 999 |  | Otras multas de Beneficio Municipal                                                         | \$ 2.000     |
|    | 002 |  | Multas - de Beneficio Fondo Común Municipal (**)                                            | \$ 2.020     |
|    | 001 |  | Multas Art. 14 No. 5 Inc 1 ley 18695 Equipos de registros(*)                                | \$ 10        |
|    | 002 |  | Multas Art. 14 No. 6 Inc 2 Ley 18695 - Multas tag(*)                                        | \$ 2.000     |
|    | 003 |  | Multas Art. 42 Decreto N° 900 de 1996 Ministerio de Obras Públicas (*)                      | \$ 10        |
|    | 003 |  | Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal <sup>2</sup>                               | \$ 1.500     |
|    | 004 |  | Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud <sup>3</sup>                      | \$ 600       |
|    | 005 |  | Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Municipal <sup>1</sup>             | \$ 1.500     |
|    | 006 |  | Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades <sup>1</sup> | \$ 7.000     |
|    | 001 |  | RMNP De Beneficio Otras Municipalidades 80%                                                 | \$ 5.000     |
|    | 002 |  | Multas RMNP 30%/50% Beneficio Otras Municipalidades(TAG)                                    | \$ 2.000     |
|    | 008 |  | Intereses <sup>1</sup>                                                                      | \$ 4.100     |
|    | 001 |  | Multa por Atraso                                                                            | \$ 4.000     |
|    | 002 |  | Intereses Convenio                                                                          | \$ 100       |
| 03 |     |  | Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38 D.L. N° 3.063 DE 1979                     | \$ 7.441.111 |
|    | 001 |  | Participación Anual                                                                         | \$ 6.863.701 |
|    | 001 |  | Anticipos del Fondo Común Municipal                                                         | \$ 5.353.687 |
|    | 002 |  | Liquidaciones del FCM                                                                       | \$ 1.510.014 |
|    | 3   |  | Aportes Extraordinarios                                                                     | \$ 100       |
|    | 001 |  | Aportes Extraordinarios                                                                     | \$ 100       |
|    | 6   |  | Fondo Equidad Territorial                                                                   | \$ 577.310   |
|    | 2   |  | Fondo Equidad Territorial                                                                   | \$ 577.310   |
| 04 |     |  | Fondos de Terceros                                                                          | \$ 650       |
|    | 001 |  | Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas <sup>1</sup>                           | \$ 650       |
|    | 001 |  | RMNP Arancel 8%                                                                             | \$ 150       |
|    | 002 |  | RMNP Arancel SRC                                                                            | \$ 500       |
| 99 |     |  | Otros                                                                                       | \$ 2.000     |
|    | 001 |  | Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos                                      | \$ 2.000     |
|    | 001 |  | Reintegro Sueldos                                                                           | \$ 1.000     |
|    | 002 |  | Reintegro Subvenciones                                                                      | \$ 1.000     |

|    |     |  |                                             |            |
|----|-----|--|---------------------------------------------|------------|
| 10 |     |  | C x C Venta de Activos No Financieros       | \$ 2.500   |
|    | 03  |  | Vehículos                                   | \$ 1.000   |
|    | 04  |  | Mobiliario y Otros                          | \$ 1.000   |
|    | 06  |  | Equipos Informáticos                        | \$ 500     |
| 12 |     |  | C x C Recuperación de Préstamos             | \$ 7.000   |
|    | 10  |  | Ingresos por Percibir                       | \$ 7.000   |
|    | 001 |  | Ingresos por Percibir (Otros)               | \$ 2.000   |
|    | 002 |  | Morosos PCV Fondo Municipal                 | \$ 2.000   |
|    | 003 |  | Morosos PCV Fondo Común                     | \$ 2.000   |
|    | 004 |  | Morosos Intereses Convenios                 | \$ 1.000   |
| 13 |     |  | C x C Transferencias para Gastos de Capital | \$ 10      |
|    | 03  |  | De Otras Entidades Públicas                 | \$ 10      |
|    | 005 |  | Del Tesoro Público <sup>1</sup>             | \$ 10      |
|    | 001 |  | Patentes Mineras Ley N° 19.143 <sup>2</sup> | \$ 10      |
| 15 |     |  | Saldo Inicial de Caja                       | \$ 713.431 |

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

|    |    |         | DENOMINACION                                        | TOTAL M\$          |
|----|----|---------|-----------------------------------------------------|--------------------|
| 21 |    |         | <b>GASTOS EN PERSONAL</b>                           | <b>4.153.987</b>   |
| 21 | 01 |         | PERSONAL DE PLANTA                                  | 1.548.290          |
| 21 | 02 |         | PERSONAL A CONTRATA                                 | 576.030            |
| 21 | 03 |         | OTRAS REMUNERACIONES                                | 173.072            |
| 21 | 04 |         | OTROS GASTOS EN PERSONAL                            | 1.856.595          |
| 22 |    |         | <b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>                | <b>3.690.214</b>   |
| 22 | 01 |         | ALIMENTOS Y BEBIDAS                                 | 52.150             |
| 22 | 02 |         | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO                       | 51.274             |
| 22 | 03 |         | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES                          | 289.685            |
| 22 | 04 |         | MATERIALES DE USO O CONSUMO                         | 374.981            |
| 22 | 05 |         | SERVICIOS BASICOS                                   | 491.216            |
| 22 | 06 |         | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES                        | 179.415            |
| 22 | 07 |         | PUBLICIDAD Y DIFUSION                               | 37.545             |
| 22 | 08 |         | SERVICIOS GENERALES                                 | 1.834.320          |
| 22 | 09 |         | ARRIENDOS                                           | 175.253            |
| 22 | 10 |         | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS                  | 127.244            |
| 22 | 11 |         | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES                  | 45.051             |
| 22 | 12 |         | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO       | 32.080             |
| 23 |    |         | <b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>             | <b>22.000</b>      |
| 23 | 01 |         | PRESTACIONES PREVISIONALES                          | 22.000             |
| 23 | 01 | 1       | INDEMNIZACIONES                                     | 18.000             |
| 23 | 01 | 004     | DESAHUOS E INDEMNIZACIONES                          | 4.000              |
| 24 |    |         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                    | <b>1.087.075</b>   |
| 24 | 01 |         | <b>AL SECTOR PRIVADO</b>                            | <b>360.908</b>     |
| 24 | 01 | 002     | FONDOS CONCURSABLES                                 | 3.000              |
| 24 | 01 | 004     | ORGANIZACIONES COMUNITARIAS                         | 88.000             |
| 24 | 01 | 005     | OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS                   | 7.178              |
| 24 | 01 | 006     | VOLUNTARIADO                                        | 0                  |
| 24 | 01 | 007     | ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES              | 157.500            |
| 24 | 01 | 008     | PREMIOS Y OTROS                                     | 54.730             |
| 24 | 01 | 999     | OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO              | 50.500             |
| 24 | 03 |         | <b>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>                   | <b>726.167</b>     |
| 24 | 03 | 002     | A LOS SERVICIOS DE SALUD                            | 1.717              |
| 24 | 03 | 002 001 | MULTA LEY DE ALCOHOLES                              | 1.717              |
| 24 | 03 | 080     | A LAS ASOCIACIONES                                  | 71.000             |
| 24 | 03 | 080 001 | A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES          | 13.000             |
| 24 | 03 | 080 002 | A OTRAS ASOCIACIONES                                | 58.000             |
| 24 | 03 | 090     | AL F.C.M. - PERMISOS DE CIRCULACION                 | 250.000            |
| 24 | 03 | 090 001 | APORTE AÑO VIGENTE                                  | 250.000            |
| 24 | 03 | 092     | AL FONDO COMUN MUNICIPAL - MULTAS                   | 4.350              |
| 24 | 03 | 099     | A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS                          | 14.100             |
| 24 | 03 | 100     | A OTRAS MUNICIPALIDADES                             | 5.000              |
| 24 | 03 | 101     | A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION               | 380.000            |
| 24 | 03 | 101 001 | A EDUCACION                                         | 0                  |
| 24 | 03 | 101 002 | A SALUD                                             | 380.000            |
| 26 |    |         | <b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>                      | <b>14.484</b>      |
| 26 | 01 |         | DEVOLUCIONES                                        | 8.184              |
| 26 | 02 |         | COMPENSACION POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD | 300                |
| 26 | 04 |         | APLICACION FONDOS DE TERCEROS                       | 6.000              |
| 29 |    |         | <b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>          | <b>240.495</b>     |
| 29 | 01 |         | TERRENOS                                            | 150.000            |
| 29 | 02 |         | EDIFICIOS                                           | 0                  |
| 29 | 03 |         | VEHICULOS                                           | 0                  |
| 29 | 04 |         | MOBILIARIO Y OTROS                                  | 40.745             |
| 29 | 05 |         | MAQUINAS Y EQUIPOS                                  | 29.400             |
| 29 | 06 |         | EQUIPOS INFORMATICOS                                | 17.800             |
| 29 | 07 |         | PROGRAMAS INFORMATICOS                              | 2.550              |
| 29 | 99 |         | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS                        | 0                  |
| 31 |    |         | <b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>                     | <b>19.600</b>      |
| 31 | 01 |         | ESTUDIOS BASICO                                     | 10.000             |
| 31 | 02 |         | PROYECTOS                                           | 9.600              |
| 32 |    |         | <b>PRESTAMOS</b>                                    | <b>0</b>           |
| 33 |    |         | <b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL</b>                     | <b>5.000</b>       |
| 33 | 01 |         | OTROS PRIVADOS PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS            | 5.000              |
| 34 |    |         | <b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>                         | <b>82.000</b>      |
| 34 | 07 |         | DEUDA FLOTANTE                                      | 82.000             |
|    |    |         | <b>TOTAL GASTOS.....M\$</b>                         | <b>\$9.314.855</b> |

PRESUPUESTO DSM AÑO 2026  
INGRESOS

| Subitem | Item | Asig | DENOMINACION DE INGRESOS<br>PRESUPUESTARIOS                            | PRESUPUESTO<br>2026 M\$ |
|---------|------|------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 03      |      |      | CXC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES<br>Y la realización de actividades |                         |
| 05      |      |      | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                              | 5.451.400               |
| 08      | 03   |      | De otras entidades Publicas                                            | 5.501.400               |
| 08      | 01   |      | OTROS INGRESOS CORRIENTES                                              | 220.000                 |
| 08      | 99   |      | Recuperación y Reembolso por licencias medicas                         | 220.000                 |
|         |      |      | OTROS                                                                  | 79.800                  |
|         |      |      | Devolución de Reintegros no provenientes de                            |                         |
|         | 001  |      | Impuestos                                                              | 26.800                  |
|         | 999  |      | Otros                                                                  | 53.000                  |
| 15      |      |      | SALDO INICIAL DE CAJA                                                  | 100.000                 |
|         |      |      | TOTAL INGRESOS                                                         | 5.851.200               |

PRESUPUESTO DSM AÑO 2026  
EGRESO

| Subitem | Item | Asig | DENOMINACION DE GASTOS<br>PRESUPUESTARIOS     | PRESUPUESTO 2026<br>M\$ |
|---------|------|------|-----------------------------------------------|-------------------------|
| 21      |      |      | GASTOS DE PERSONAL                            | 4.683.225               |
|         | 01   |      | Personal de planta                            | 3.047.880               |
|         | 02   |      | Personal a contrata                           | 1.269.000               |
|         | 03   |      | Otras remuneraciones                          | 366.345                 |
| 22      |      |      | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO                 | 882.055                 |
|         | 01   |      | Alimentos y bebidas                           | 6.450                   |
|         | 02   |      | Textiles, vestuario y calzado                 | 12.200                  |
|         | 03   |      | Combustibles y lubricantes                    | 80.000                  |
|         | 04   |      | Materiales de uso consumo                     | 421.175                 |
|         | 05   |      | Servicios básicos                             | 71.700                  |
|         | 06   |      | Mantenimiento y reparaciones                  | 67.500                  |
|         | 07   |      | PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN                         | 6.650                   |
|         | 08   |      | Servicios generales                           | 63.080                  |
|         | 09   |      | Arrendos                                      | 19.500                  |
|         | 10   |      | Servicios financieros y de seguros            | 40.000                  |
|         | 11   |      | Servicios técnicos y profesionales            | 89.020                  |
|         | 12   |      | Otros gastos en bienes y servicios de consumo | 4.800                   |
|         |      |      | C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL        | 100.000                 |
| 23      |      |      |                                               |                         |
|         | 01   |      | Desahucios e indemnizaciones                  | 100.000                 |
| 26      |      |      | C X P OTROS GASTOS CORRIENTES                 | 120.000                 |
|         | 01   |      | Devoluciones                                  | 120.000                 |
|         |      |      | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS         | 45.920                  |
| 29      |      |      |                                               |                         |
|         | 04   |      | Mobiliario y otros                            | 8.400                   |
|         | 05   |      | Maquinarias y equipos                         | 20.400                  |
|         | 06   |      | Equipos informáticos                          | 16.620                  |
|         | 07   |      | Programas informáticos                        | 500                     |
| 34      |      |      | SERVICIOS DE LA DEUDA                         | 20.000                  |
|         | 07   |      | Deuda flotante                                | 20.000                  |
| 35      |      |      | SALDO FINAL DE CAJA                           | 0                       |
|         |      |      | TOTAL GASTOS                                  | 5.851.200               |

Presidenta Concejo, señala que, queda aprobado el Presupuesto año 2026 y sus anexos conforme a los artículos 68 del DFL N°1 de la comuna de Teodoro Schmidt. Agradece a los Sres. concejales Luego de la presente convocatoria da por finalizado el concejo municipal.

Se da termino, siendo las 12:53

  
PATRICIO BUSTOS QUILAQUEO  
CONCEJAL

  
SERGIO MORALES TAPIA  
CONCEJAL



ANA MARIA VINEZ JARA  
CONCEJAL



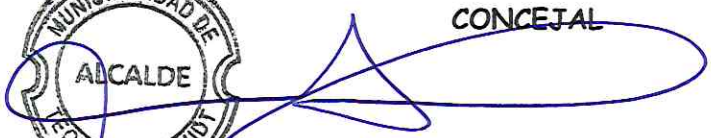
YASMIR VIDAL SANTOS  
CONCEJAL



WILLY VIDAL BENEVENTI  
CONCEJAL



JUAN CASTRO TRECANA  
CONCEJAL



BALDOMERO SANTOS VIDAL  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL



LUIS SEPULVEDA LEAL  
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE(S)

LSL/avb

Distribución:

Sres. y Sras. Concejales, se envía a través de Correo.

Secretaría (1)